

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 754 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 754 de 2011, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Moisés Castro Rodríguez, como denunciada doña Anisoara Solomón, y como perjudicada la cadena de tiendas “H & M”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a doña Anisoara Solomón, como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeta la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas; pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de la penada, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono por mitad de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anisoara Solomón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/34.842/12)

